



7/12

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA QUINCE DE MAYO DEL AÑO  
DOS MIL DOCE.**

**ALCALDE -PRESIDENTE**

D. Francisco Muñoz Rico. PSOE

**CONCEJALES**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Estrella Tomé Rico. PSOE  
D. Juan Manuel Cortes Mancebon. PSOE  
D<sup>a</sup> María de las Nieves Ramírez Moreno. PSOE  
D<sup>a</sup> Rocío Ariza Romero. PSOE  
D. Laureano Antonio Salvatierra Castro. PSOE  
D. Oscar Medina España. PP  
D<sup>a</sup> María del Mar Baena Azuaga. PP  
D. Manuel Palomas Jurado. PP  
D<sup>a</sup> Sandra Jesús Extremera López. PP  
D. Víctor Salvador Molina López. PP  
D. Antonio Toro Núñez. IULVCA  
D. Teodoro Ruiz Hinojosa. IULVCA  
D. Alfonso A. Márquez Soto. PIU  
D. Manuel Martín Godoy. PIU  
D. José Pérez García. PA

**SECRETARIO GENERAL**

D. Francisco Moreno Santos

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga, a quince de Mayo del año dos mil doce, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que anteriormente se expresan, que forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente en primera convocatoria.

Faltó previa justificación la Sra. Concejala D<sup>a</sup> María José Prados Bravo.

Siendo las nueve y treinta horas por el Sr. Alcalde-Presidente se declaró abierta la sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

**PUNTO PRIMERO.- RATIFICACION DE LA URGENCIA DE LA SESION.-**

Justificada la urgencia de la sesión en base al breve plazo de tiempo para elaboración del Plan de Ajuste que ha de realizarse para la aplicación de las medidas contenidas en el RD Ley 4/2012, de 24 de Febrero y aprobación del mismo, por el Sr. Alcalde se somete a votación la ratificación de la urgencia de este Pleno, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.2.b) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 79



del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Realizada la misma, el Pleno Municipal por mayoría de 14 votos a favor y 2 abstenciones, correspondiendo estas últimos a los Concejales del Grupo IULVCA, acuerda la ratificación de la urgencia del presente Pleno.

**PUNTO SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, CONCERTACION OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO DE CONFORMIDAD RD LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO.-**

Por la Concejala Delegada de Hacienda D<sup>a</sup> Rocío Ariza, aprobado que fue por acuerdo Plenario en sesión extraordinaria y urgente celebrada el pasado día 30 de Marzo del presente, el Plan de Ajuste elaborado en los términos del art. 7 del RD Ley 4/2012, de 24 de Febrero, con objeto de cancelar las obligaciones pendientes de pago que este Ayuntamiento tiene con sus proveedores, en los términos establecidos en la disposición legal citada, se da cuenta una vez que la valoración del mencionado Plan de Ajuste ha sido calificado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de la operación de endeudamiento a concertar cuyas características esenciales son las siguientes:

- Importe: 4.949.049,16 €
- Plazo: 10 años, con dos de carencia.
- Coste financiero: El equivalente al coste de financiación del Tesoro Público a los plazos señalados, más un margen máximo de 15 puntos básicos, al que se añadirá un margen de intermediación de 30 puntos básicos.

Especifica la Sra. Concejala que del montante total de la operación, 4.833.804,47 € corresponden al Ayuntamiento, 28.241,94 € al P.M. de Deportes, 37.875,06 € al P.M. de Turismo y 49.127,69 € al OALDE, siendo posiblemente la Entidad del BBVA con la que se concertará el crédito.

Tras esto interviene el Sr. Interventor para aclarar más pormenorizadamente las características de la Operación, así como el hecho de haberse puesto ya en contacto con el representante del Banco para establecer el calendario a seguir.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo IULVCA D. Antonio Toro, para indicar que hoy se aprueba una operación impuesta, aunque necesaria para atender las necesidades de los acreedores, si bien entiende que existían distintas formas para llevar a cabo eso, como la detracción directamente de los ingresos del Fondo Nacional, que además hubiese supuesto la no existencia ni de intereses, ni de gastos, sin necesidad de que el Gobierno secuestre la voluntad de los Ayuntamientos, por lo que, a su juicio, hoy se va a justificar un verdadero robo, ya que se concede dinero a los Bancos al 1 % de interés y a los Ayuntamientos se da al 5 %, sin margen de negociación, por lo que se ata de pies y manos a quienes representan la voluntad popular. Hoy, añade el Sr. Portavoz, es un día de celebración, pero del movimiento del 15 M, porque mucha gente reivindica otra forma de hacer política, en cuya consecuencia su Grupo votará en contra por las imposiciones del Partido Popular.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo PA, D. José Pérez, para recordar la cara que ponían algunas personas en su intervención en el Pleno cuando se discutía el Plan de Saneamiento y la posibilidad de concertación de un préstamo, pues aunque se vendía que era para sanear a los proveedores, se aclaraba que existían otros medios de saneamiento de la hacienda pública, como por ejemplo prestar directamente el dinero a los Ayuntamientos al 1 %, aunque no ha sido así, sino que también se está tratando de ayudar



a la Banca, constituyendo las formulas de devolución del préstamo una intervención clara en la autonomía municipal, pues será el gobierno el que va administrar los Fondos de la operación, lo que constituye una situación lamentable, ya que tampoco el Ayuntamiento podrá decidir sobre sus prioridades de pago, sino que también será el propio gobierno de la nación quien lo decida. Aclara el Sr. Portavoz que comparte la esencia de la medida del pago a proveedores, que constituye la razón de que pueda apoyar la propuesta en función del posicionamiento del resto de los Grupos.

La Concejala del Grupo Popular, D<sup>a</sup> María Baena, expone que nos encontramos en un paso más de la medida del plan de pago a proveedores del gobierno del Sr. Rajoy, pionero pues acabará con la morosidad de las Administraciones Públicas, a cuyo efecto hoy se aprueba la operación a través de la que se va a instrumentar el pago, medida importante porque reactivará la economía del País al inyectar dinero a las Pymes y los autónomos, recuperando además las administraciones su credibilidad y lanzando un mensaje al exterior de que España cumple, constituyendo el último objetivo de que las Administraciones vuelvan a la legalidad y la decencia, pues el art. 200 de la Ley de Contratos del Sector Público exige que las Administraciones paguen en un plazo máximo de 40 días, y esto no es así en este Ayuntamiento, ni en otros muchos más que están trasgrediendo la Ley. De otro lado, agradece la Sra. Concejala el trabajo que se viene haciendo desde hace dos meses por la Intervención Municipal, del mismo modo que ha hecho el Gobierno de la Nación con las medidas que se están tomando que, aunque algunas sean desagradables, todas son imprescindibles, pudiendo indicar que al amparo de la autonomía municipal, no se puede saltar la Ley a la torera, sino que se debe actuar tomando medidas que beneficien a todos, especialmente a las Pymes y a los autónomos, por cuanto debe entenderse que el dinero no es gratis, sino que constituye un bien que tiene un precio y el gobierno hoy tiene que soportar una importante carga en su obtención, con el añadido de que si los proveedores hubiesen acudido a los Juzgados para el cobro de las deudas, estas le habrían costado mas a los Ayuntamientos, de igual modo que habría ocurrido si estos hubiesen acudido directamente a los Bancos.

El Portavoz del Grupo PIU D. Alfonso Márquez, también interviene para decir que, a su juicio, las intervenciones habidas se complementan, y entiende que la medida propuesta es buena pues financian unas deudas que se han ido acumulando por la situación de crisis que nadie preveía cuando el dinero entraba en las Administraciones en importantes cantidades, unido también a un descenso de los impuestos, por lo que entiende que el Crédito es una medida positiva que inyecta liquidez en el mercado y que va a servir también para meter importantes recursos en la Seguridad Social y en la Hacienda Pública, de modo que se palie algo la crisis y se de liquidez a este Ayuntamiento, cuya deuda no es descabellada, sin perjuicio de compartir los argumentos sobre un excesivo interés, ya que los Bancos van a obtener dinero a un interés bastante bajo, por lo que se debería de haber hecho un esfuerzo y haber dado a los Ayuntamientos los créditos a menor interés. Si en este Pleno no se aprobara la Operación, entiende el Sr. Portavoz, que esto no significaría que los proveedores no vayan a cobrar, sino que lo harían de las detracciones del Fondo de Compensación que hiciese el Gobierno, lo que comportaría además la existencia de importantes obstáculos para la gobernabilidad municipal, por lo que considera preciso atender al interés general y a si la medida es buena o no para el pueblo, cuestión que debe constituir el fundamento político para apoyar o no el acuerdo que se propone, aclarando que su Grupo sí la apoyará, porque cree que va a facilitar el cobro a las empresas y la gestión para el Ayuntamiento, por lo que espera y pide que esta Operación sirva para que todos se pongan a gestionar del mejor modo posible.



Vuelve a intervenir la Concejala Delegada de Hacienda D<sup>a</sup> Rocío Ariza, para indicar que este tema da lugar a muchas interpretaciones en función de la posición de cada uno y, aunque su Grupo ha entendido que puede constituir una ingerencia en la autonomía municipal, es preciso atenerse a la medida y dar los pasos marcados, ya que otra posición puede llevar a una situación mucho más complicada, pues la detracción del Fondo para pagos a proveedores hubiera implicado una falta de liquidez que afectaría al funcionamiento del propio Ayuntamiento, al punto que algunos que no han optado por acogerse a la medida y tienen importantes deudas parece que van a ser intervenidos y la propia Administración Central le va a confeccionar los Presupuestos que deberán aprobar, pese a que, como el dinero de la Operación pasará directamente del Banco a los proveedores, poca liquidez será la que obtenga este Ayuntamiento con la cuantía del préstamo, debiendo, a partir de ahora, actuar lo necesario para no acumular el gasto y controlarlo mejor.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo IULVCA D. Antonio Toro para mostrarse de acuerdo en que toda la situación ha sido producida por la falta de cumplimiento de la atención a los proveedores, aunque no está de acuerdo con el resto de medidas que se están produciendo, como los desahucios que están produciendo los Bancos, concederle unos diez mil millones a alguna Entidad como Bankia, la compra de dinero a alto precio, etc., etc.

La Concejala del Grupo Popular D<sup>a</sup> María Baena también vuelve a intervenir y manifiesta alegrarse de la intervención de la Concejala Delegada reconociendo sin complejos que la medida adoptada por el gobierno es buena y era necesaria, nada más por el objetivo de hacer real la obligación de pagar a los proveedores, recordando también la situación de más de cinco millones de parados y la indecencia de algunos desahucios, aunque el Gobierno no deja de trabajar para paliar la herencia dejada.

A continuación vuelve a intervenir el Portavoz del Grupo PA D. José Pérez, para discrepar con el Grupo Popular respecto a lo anotado sobre recuperación de la decencia de los Ayuntamientos, al entender que estos han sido y continúan siendo los grandes olvidados en la participación de los Fondos Estatales, pues se destina un 12 %, que es el mismo que se destinaba hace más de 30 años, gobernando tanto el PSOE como el PP, de modo que se hace imposible que por los Entes Locales se puedan prestar los servicios de su competencia a los que la Ley les obliga, cuestión sobre la que su Grupo siempre ha reclamado en el sentido de que el reparto sea de un 50 % para el Estado, un 25 % para las Autonomías y el otro 25 % para los Ayuntamientos, ya que, como antes ha expuesto, estos siguen participando solo con el 12 % y las autonomías han pasado a un 40 %, por lo que la indecencia aludida no es una forma de hacer política, sino una estrategia que puede crearse por el desequilibrio en la asignación de los Fondos. Anota además que parece ser, según ha podido ver con otros Ayuntamientos de la Comarca de la Axarquía, que Torrox no tiene una importante deuda y pregunta si es cierto que las empresas que tengan deuda con la Hacienda Pública no van a entrar en la Operación.

A tal efecto le contesta el Sr. Interventor que en este Ayuntamiento no se han dejado de incluir las empresas que están en esa situación, pero se ha tenido que calificar que pesa un embargo sobre las mismas, lo que quiere decir que la deuda se cancelará, aunque los Fondos irán a quienes tengan el derecho.

Continúa D. José Pérez y dice que su grupo valora positivamente la medida, aunque lo hace negativamente respecto de la forma, el modelo y el método, pues no es lógico que el dinero lo den los Bancos a un interés mucho más grande que al que se lo dan a ellos, máxime cuando este debe ser aportado por todos los españoles, añadiendo, finalmente, su deseo de que el Plan de Ajuste se concrete y se lleve a la práctica.



El Portavoz del PIU D. Alfonso Márquez, manifiesta que su Grupo ya ha expuesto claramente cual es su postura, si bien insiste en el extremo de la defensa del municipalismo y la dotación de suficiencia económica para que los Ayuntamientos puedan prestar los servicios, ya que el gran problema es que cuando se atribuyen competencias a los municipios, no vienen acompañados de los necesarios Fondos, habida cuenta también que los gestores municipales, mayoritariamente en este País, no son indecentes, sino que su gran problema es la falta de financiación, por lo que el voto de su Grupo será a favor de la Operación, aunque los intereses sean abusivos, por cuanto la medida es la menos mala de las posibles soluciones, instando al Sr. Alcalde para que actúe lo necesario para que no vuelva acumularse la deuda producida.

Tras esto interviene el Sr. Alcalde para agradecer la intervención de todos los Portavoces y realizar las siguientes puntualizaciones:

- Agradece las posturas a favor y en contra, pues también a él le pide el cuerpo actuar de cierta manera, pese a que es preciso tomar la medida del mejor modo posible, ya que ha constituido un atentado a la autonomía municipal y es seguro que habría otras formas, como la adoptada en nuestra Comunidad Autónoma para la financiación de las Haciendas Locales con intereses subvencionados.

- Entiende que llegan momentos de hacer más con menos y con más rigor, gestionando el Plan de Ajuste, pues este gobierno y los futuros van a tener que dedicar mucho trabajo y esfuerzo en la gestión municipal.

- Indica no caberle duda de que los que están en los Ayuntamientos pueden ser de todo menos indecentes, ya que trabajan con la mejor de las voluntades en beneficio de los ciudadanos a los que representan.

- Reconoce que llegan tiempos difíciles para este Ayuntamiento, pues a los casi cinco millones que ahora se solicitan, hay que añadir el préstamo solicitado de ocho millones del gobierno anterior, lo que va a requerir un cambio en la gestión para no desviarse de lo estrictamente básico.

- Reitera la felicitación por el debate, admitiendo que todas las posturas son respetables y que lo menos malo es aprobar esta operación y continuar trabajando.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Informes de Secretaría e Intervención, el Pleno Municipal por mayoría de 14 votos a favor y 2 en contra, correspondiendo estos últimos a los Concejales del Grupo IULVCA, existiendo el quórum de mayoría absoluta legal, por cuanto son 16 los Concejales que de hecho forman la Corporación y 17 los que de derecho la componen, acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar la concertación de la operación de endeudamiento a largo plazo para financiar las obligaciones de pago abonadas en el mecanismo, así como la aprobación simultánea de los expedientes de modificación de crédito y reconocimiento extrajudicial de créditos que se derivan de dicha concertación.

Las condiciones financieras serán fijadas por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 1 de marzo, publicado en el BOE el día 17 de abril.

**SEGUNDO.** Características de la Operación de endeudamiento:

- El importe estimado inicial de la Operación de endeudamiento asciende a **4.949.049,16 €** (incluye el importe de las obligaciones pendientes de pago incluidas en la certificación remitida el 15 de marzo y por las que los proveedores han aceptado, una vez practicadas las correspondientes correcciones de los errores detectados en la misma por parte del Ayuntamiento y, además, el de las obligaciones que correspondan a certificados



emitidos reconociendo la existencia de la deuda con proveedores y que esta Entidad ha comunicado en los cinco primeros días de mayo). Siendo el desglose el siguiente:

- Ayuntamiento: 4.833.804,47 €
  - P.M. Deportes: 28.241,94 €
  - P.M. Turismo: 37.875,06 €
  - O.A.L.D.E.: 49.127,69 €
- Total: 4.949.049,16 €

— Plazo de la operación: **10 años, con 2 años de carencia.**

— El coste financiero de la operación es: El equivalente al coste de financiación del Tesoro Público a los plazos señalados más un margen máximo de 115 puntos básicos al que se añadirá un margen de intermediación de un máximo de 30 puntos básicos.

**TERCERO.** Remitir una copia del expediente tramitado al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

**CUARTO.** Facultar al Sr. Alcalde- Presidente de la Corporación, tan ampliamente como en derecho proceda, para la realización de todos cuantos trámites fueran necesarios o convenientes en orden a la ejecución de lo acordado, así como para otorgar, en su día, los correspondientes documentos de formalización."

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se da por finalizada la sesión, siendo las diez cuarenta horas, de la que se extiende la presente Acta que firma conmigo, el Secretario General, de que Certifico.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE**